

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

En la Ciudad de Málaga, siendo las once horas y cuarenta minutos del viernes, **día 27 de junio de dos mil tres**, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, presidida por el Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados, y con la asistencia de los siguientes Concejales y Concejales:

D. Joaquín Luis Ramírez Rodríguez, D^a M^a Victoria Romero Pérez, D. Bernardo Pinazo Osuna, D^a Carolina España Reina, D. Antonio Jesús Cordero Fernández, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Francisco Javier Berlanga Fernández, D. Elías Bendodo Benasayag, D^a Manuela Marín Alcaide, D. Diego Maldonado Carrillo, D. Antonio Luis Urda Cardona, D^a Rosa Ester Agüera Rojo, D^a M^a Teresa Porras Teruel, D. José Antonio Serrano Milanés, D^a Carmen Concepción Rodríguez Rivas, D^a M^a Mercedes González Merlo; D^a Ana M^a Gómez Gómez, D. Francisco A. Triguero Ruiz, D^a M^a Sagrario Nieto Vera, D. Juan Alcaraz Gutiérrez, D^a M^a Inmaculada Pérez de Guzmán Molina, D. Luis Reina Alcolea, D^a M^a del Mar Zamora Bermúdez, D. Rafael Granados Ruiz, D^a Carmen Sánchez Aranda, D. Francisco Javier Paniagua Rojano, D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D^a M^a Isabel Martínez Talavera

Asiste como Secretario General a esta sesión, el titular de la Corporación, D. Federico Romero Hernández, quien da fe del acto. Estuvo presente también, el Interventor General D. Carlos Claros Prat.

No asistieron a esta sesión los Concejales D^a M^a Luisa Bustinduy Barrero y D. Ángel Enrique Salvo Tierra, quienes excusaron su asistencia.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, los cuales se relacionan a continuación en la presente Acta.

PUNTO N° 1.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO CORPORATIVO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de junio de 2003, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“De conformidad con las previsiones del artículo 46.2) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del régimen Local, conforme a las modificaciones introducidas por la Ley 11/1999, de 21 de abril, el Pleno celebra sesión ordinaria, como mínimo, cada mes en los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes.

Asimismo, dispone el art. 72 del Reglamento Orgánico Municipal que la periodicidad de las sesiones ordinarias se fijará por acuerdo plenario adoptado, a propuesta de la Alcaldía, en la sesión extraordinaria que habrá de convocar dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva de la Corporación

En virtud de cuanto antecede, y a los fines de dar cumplimiento a la legislación vigente, propongo al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se celebrará un total de 12 plenos ordinarios al año coincidiendo “preferentemente” con los últimos viernes de cada mes.

SEGUNDO.- Si por circunstancias excepcionales o por ser día festivo, no se pudiera convocar la sesión para el día señalado en el punto anterior, será convocada para un día de la siguiente semana. En casos especiales, la convocatoria podrá ser demorada o anulada por la Alcaldía Presidencia, con el conocimiento de los Portavoces. Todo ello sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que pudieran celebrarse con arreglo a la legislación en vigor.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos contenidos en la misma.

PUNTO Nº 2.- CONOCIMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE DICHS GRUPOS Y NOMBRAMIENTO DE PORTAVOCES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció las Propuestas de los Grupos Políticos Municipales sobre la constitución de dichos Grupos y nombramiento de los respectivos Portavoces, cuyos textos a la letra son los siguientes:

Grupo Municipal Popular

“Constituida la Corporación Municipal, el pasado día 14 de junio los abajo firmantes, Concejales electos por el Partido Popular, comunican la constitución del Grupo Municipal Popular, quedando formado por:

- D. Francisco Manuel de la Torre Prados
- D. Joaquín Luis Ramírez Rodríguez
- D^a. Maria Victoria Romero Pérez
- D. Bernardo Pinazo Osuna
- D^a. Carolina España Reina
- D. Antonio Jesús Cordero Fernández

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

- D. Juan Ramón Casero Domínguez
- D. Francisco Javier Berlanga Fernández
- D. Elías Bendodo Benasayag
- D. Manuela Marín Alcaide
- D. Diego Maldonado Carrillo
- D. Antonio Luis Urda Cardona
- D^a. Rosa Esther Agüera Rojo
- D^a. María Teresa Porras Teruel
- D. José Antonio Serrano Milanés
- D^a. Carmen Concepción Rodríguez Rivas
- D^a. María Mercedes González Merlo

Asimismo, los abajo firmantes propone como Portavoz del Grupo Municipal a D^a M^a Victoria Romero Pérez y a D. Bernardo Pinazo Osuna como Portavoz Adjunto.”

Grupo Municipal Socialista

“Los abajo firmantes, Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, elegidos en la lista electoral presentada por el Partido Socialista Obrero Español, a los efectos de lo previsto en el artículo 26 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Málaga, comunican la constitución del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento, compuesto por los Sres. Concejales:

- D^a. María Luisa Bustinduy Barrero
- D. Ángel Enrique Salvo Tierra
- D^a. Ana María Gómez Gómez
- D. Francisco A. Triguero Ruiz
- D^a. María Sagrario Nieto Vera
- D. Juan Alcaraz Gutiérrez
- D^a. M^a Inmaculada Pérez de Guzmán Molina
- D. Luis Reina Alcolea
- D^a. María del Mar Zamora Bermúdez
- D. Rafael Granados Ruiz
- D^a M^a del Carmen Sánchez Aranda
- D. Francisco Javier Paniagua Rojano

Será Portavoz del Grupo D^a M^a Luisa Bustinduy Barrero y Portavoz Adjunto D Enrique Salvo Tierra.”

Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA

“Constituida la séptima corporación municipal en solemne sesión celebrada el 14 del corriente, tengo a bien comunicarle que los concejales electos por la candidatura del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Rafael Francisco Rodríguez Bermúdez y D^a Isabel Martínez Talavera formarán el Grupo

Municipal bajo la misma denominación.

Por otra parte, ostentará la portavocía del Grupo D. Rafael Rodríguez Bermúdez y la portavocía adjunta D^a Isabel Martínez Talavera”

PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA AL NÚMERO, DENOMINACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS. CONOCIMIENTO DE LA DELEGACIÓN POR LA MISMA ALCALDÍA DE LA PRESIDENCIA DE DICHAS COMISIONES. CONOCIMIENTO DE LAS DESIGNACIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de la Alcaldía Presidencia, de fecha 18 de junio de 2003, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA AL NÚMERO, DENOMINACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS. CONOCIMIENTO DE LA DELEGACIÓN POR LA MISMA ALCALDÍA DE LA PRESIDENCIA DE DICHAS COMISIONES.

El art. 20.1c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, establece la obligatoriedad de que existan, en todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes, órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, Comisión de Gobierno y Concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno. Asimismo, establece que todos los grupos políticos integrantes de la Corporación tendrán derecho a participar en dichos órganos, mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos.

De otra parte, tanto el Reglamento Orgánico Municipal (ROM), como el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), disponen que el número, denominación y composición de las Comisiones Informativas se determinará por acuerdo del Ayuntamiento Pleno al constituirse, estableciendo igualmente que tales órganos colegiados celebrarán sesiones ordinarias con la periodicidad que acuerde el pleno en el momento de constituirlos.

Por último, debe señalarse que, de conformidad con los textos normativos citados en el párrafo precedente, el Alcalde-Presidente de la Corporación es el Presidente nato de todas ellas, sin embargo, podrá delegar la presidencia efectiva en cualquier miembro de la misma, teniendo en cuenta la propuesta, no vinculante, que la propia Comisión podrá hacer a la Alcaldía, mediante votación efectuada en su seno.

En virtud de cuanto antecede, y a los fines de dar cumplimiento a la legislación vigente, propongo al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: *La creación de 8 Comisiones Informativas Permanentes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, que quedan constituidas con la denominación que a continuación se detalla, correspondiendo a cada una de ellas el ejercicio de las competencias que les son propias según dicha denominación así como de conformidad con las funciones atribuidas a las respectivas Áreas municipales.*

- *Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Desarrollo Territorial*
- *Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Organización y Régimen Interior*
- *Comisión Informativa de Cultura, Educación, Turismo, Juventud y Deportes*
- *Comisión Informativa de Empleo, Comercio e Industria*
- *Comisión Informativa de Movilidad, Tráfico y Transporte*
- *Comisión Informativa de Seguridad, Policía Local, Extinción de Incendios y Protección Civil*
- *Comisión Informativa de Medio Ambiente y Playas*
- *Comisión Informativa de Bienestar Social, Vivienda, Relaciones Ciudadanas y Mujer*

SEGUNDO: *Se mantienen en este nuevo mandato corporativo, con idénticas competencias y mismo régimen de funcionamiento con los que fueron creadas, las siguientes Comisiones Informativas Especiales:*

- *Comisión Especial de Venta Ambulante*
- *Comisión Informativa Especial de Calidad*

TERCERO: *La composición de cada una de dichas Comisiones Informativas será la siguiente:*

- ***Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Desarrollo Territorial***

Presidencia: Grupo Municipal Popular

Vocales: 4 pertenecientes al Grupo Municipal Popular

3 pertenecientes al Grupo Municipal Socialista

1 perteneciente al Grupo Municipal IU-LV/CA

- ***Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Organización y Régimen Interior***

Presidencia: Grupo Municipal Popular

*Vocales: 4 pertenecientes al Grupo Municipal Popular
3 pertenecientes al Grupo Municipal Socialista
1 perteneciente al Grupo Municipal IU-LV/CA*

- ***Comisión Informativa de Cultura, Educación, Turismo, Juventud y Deportes***

Presidencia: Grupo Municipal Popular

*Vocales: 4 pertenecientes al Grupo Municipal Popular
3 pertenecientes al Grupo Municipal Socialista
1 perteneciente al Grupo Municipal IU-LV/CA*

- ***Comisión Informativa de Empleo, Comercio e Industria***

Presidencia: Grupo Municipal Popular

*Vocales: 4 pertenecientes al Grupo Municipal Popular
3 pertenecientes al Grupo Municipal Socialista
1 perteneciente al Grupo Municipal IU-LV/CA*

- ***Comisión Informativa de Movilidad, Tráfico y Transporte***

Presidencia: Grupo Municipal Popular

*Vocales: 4 pertenecientes al Grupo Municipal Popular
3 pertenecientes al Grupo Municipal Socialista
1 perteneciente al Grupo Municipal IU-LV/CA*

- ***Comisión Informativa de Seguridad, Policía Local, Extinción de Incendios y Protección Civil***

Presidencia: Grupo Municipal Popular

*Vocales: 4 pertenecientes al Grupo Municipal Popular
3 pertenecientes al Grupo Municipal Socialista
1 pertenecientes al Grupo Municipal IU-LV/CA*

- ***Comisión Informativa de Medio Ambiente y Playas***

Presidencia: Grupo Municipal Popular

*Vocales: 4 pertenecientes al Grupo Municipal Popular
3 pertenecientes al Grupo Municipal Socialista
1 perteneciente al Grupo Municipal IU-LV/CA*

- ***Comisión Informativa de Bienestar Social, Vivienda, Relaciones Ciudadanas y Mujer***

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

Presidencia: Grupo Municipal Popular

*Vocales: 4 pertenecientes al Grupo Municipal Popular
3 pertenecientes al Grupo Municipal Socialista
1 perteneciente al Grupo Municipal IU-LV/CA*

- ***Comisión Informativa Especial de Venta Ambulante***

Presidencia: Grupo Municipal Popular

*Vocales: 4 pertenecientes al Grupo Municipal Popular
3 pertenecientes al Grupo Municipal Socialista
1 perteneciente al Grupo Municipal IU-LV/CA*

- ***Comisión Informativa Especial de Calidad***

Presidencia: Grupo Municipal Popular

*Vocales: 4 pertenecientes al Grupo Municipal Popular
3 pertenecientes al Grupo Municipal Socialista
1 perteneciente al Grupo Municipal IU-LV/CA*

CUARTO: *Conforme a lo establecido en el art. 125 a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proponer a las citadas Comisiones que, en la primera sesión ordinaria que celebren, asuman la delegación de esta Alcaldía de sus respectivas Presidencias efectivas en los Sres./as. Concejales/as que, a continuación, se indican:*

- ***Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Desarrollo Territorial:***

D. Juan Ramón Casero Domínguez

- ***Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Organización y Régimen Interior:***

Dña. Carolina España Reina.

- ***Comisión Informativa de Cultura, Educación, Turismo, Juventud y Deportes:***

D. Diego Maldonado Carrillo

- ***Comisión Informativa de Empleo, Comercio e Industria:***

Dña. Manuela Patricia Marín Alcaide

- ***Comisión Informativa de Movilidad, Tráfico y Transporte:***

D. Francisco Javier Berlanga Fernández

- ***Comisión Informativa de Seguridad, Policía Local, Extinción de Incendios y Protección Civil:***

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

D. Antonio Jesús Cordero Fernández

- *Comisión Informativa de Medio Ambiente y Playas:*

D. Bernardo Pinazo Osuna

- *Comisión Informativa de Bienestar Social, Vivienda, Relaciones Ciudadanas y Mujer:*

Dña. María Victoria Romero Pérez

- *Comisión Informativa Especial de Venta Ambulante:*

Dña. Manuela Patricia Marín Alcaide

- *Comisión Informativa Especial de Calidad:*

Dña. Carolina España Reina “

Asimismo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció las Propuestas de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales sobre sus representantes en las Comisiones Informativas.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Propuesta de Alcaldía, cuyo texto ha sido transcrito, así como a las Propuestas de los Grupos Políticos Municipales. Consecuentemente, la composición de las Comisiones Informativas del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, queda como sigue:

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS Y DESARROLLO TERRITORIAL

- **Presidente:** D. Juan Ramón Casero Domínguez
- **Vocales:** Dña. María Victoria Romero Pérez
D. Francisco Javier Berlanga Fernández
Dña. Carolina España Reina
D. Bernardo Pinazo Osuna
D. Enrique Salvo Tierra
D^a: M^a. Luisa Bustinduy Barrero
D. Francisco Andrés Triguero Ruiz
D. Rafael Rodríguez Bermúdez

COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PERSONAL, ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR

- **Presidenta:** Dña. Carolina España Reina
- **Vocales:** D. José Antonio Serrano Milanés
D. Bernardo Pinazo Osuna

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

Dña. Manuela Patricia Marín Alcaide
Dña. Teresa Porras Teruel
D. Francisco Andrés Triguero Ruiz
D^a. Inmaculada Pérez de Guzmán Molina
D. Rafael Granados Ruiz
D. Rafael Rodríguez Bermúdez

**COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO,
JUVENTUD Y DEPORTES**

- Presidente: D. Diego Maldonado Carrillo
- Vocales: D. Elías Bendodo Benasayag
D. Antonio Luis Urda Cardona
Dña. María Victoria Romero Pérez
Dña. Rosa Ester Agüera Rojo
D^a. Ana Gómez Gómez
D. Juan Alcaraz Gutiérrez
D. Francisco Javier Paniagua Rojano
D^a. Isabel Martínez Talavera

COMISIÓN INFORMATIVA DE EMPLEO, COMERCIO E INDUSTRIA

- Presidente: Dña. Manuela Patricia Marín Alcaide
- Vocales: Dña. Teresa Porras Teruel
Dña. Carolina España Reina
Dña. Rosa Ester Agüera Rojo
D. Elías Bendodo Benasayag
D^a. Ana Gómez Gómez
D^a. Inmaculada Pérez de Guzmán Molina
D. Rafael Granados Ruiz
D^a. Isabel Martínez Talavera

COMISIÓN INFORMATIVA DE MOVILIDAD, TRÁFICO Y TRANSPORTE

- Presidente: D. Francisco Javier Berlanga Fernández
- Vocales: D. Juan Ramón Casero Domínguez
D. Antonio Jesús Cordero Fernández
D. Antonio Luis Urda Cardona
Dña. Mercedes González Merlo
D. Enrique Salvo Tierra
D^a. M^a. del Carmen Sánchez Aranda
D^a. Sagrario Nieto Vera
D. Rafael Rodríguez Bermúdez

**COMISIÓN INFORMATIVA DE SEGURIDAD, POLICÍA LOCAL,
EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL**

- Presidente: D. Antonio Jesús Cordero Fernández
- Vocales: D. Francisco Javier Berlanga Fernández
D. José Antonio Serrano Milanés

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

Dña. Carmen Concepción Rodríguez Rivas
Dña. Mercedes González Merlo
D. Rafael Granados Ruiz
D. M^a. del Mar Zamora Bermúdez
D. Juan Alcaraz Gutiérrez
D. Rafael Rodríguez Bermúdez

COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y PLAYAS

- Presidente: D. Bernardo Pinazo Osuna
- Vocales: Dña. Teresa Porras Teruel
D. Antonio Luis Urda Cardona
Dña. Manuela Patricia Marín Alcaide
D. Diego Maldonado Carrillo
D. Francisco Andrés Triguero Ruiz
D. Enrique Salvo Tierra
D^a. Ana Gómez Gómez
D^a. Isabel Martínez Talavera

**COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA,
RELACIONES CIUDADANAS Y MUJER**

- Presidente: Dña. María Victoria Romero Pérez
- Vocales: Dña. Rosa Ester Agüera Rojo
D. Elías Bendodo Benasayag
Dña. Carmen Concepción Rodríguez Rivas
Dña. Mercedes González Merlo
D^a. Sagrario Nieto Vera
D^a. M^a. del Carmen Sánchez Aranda
D^a. M^a. del Mar Zamora Bermúdez
D^a. Isabel Martínez Talavera

COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE VENTA AMBULANTE

- Presidente: Dña. Manuela Patricia Marín Alcaide
- Vocales: Dña. Teresa Porras Teruel
D. José Antonio Serrano Milanés
D. Diego Maldonado Carrillo
D. Antonio Luis Urda Cardona
D^a. Ana Gómez Gómez
D^a. Inmaculada Pérez de Guzmán Molina
D. Rafael Granados Ruiz
D^a. Isabel Martínez Talavera

COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CALIDAD

- Presidente: Dña. Carolina España Reina
- Vocales: D. Bernardo Pinazo Osuna
D. Elías Bendodo Benasayag
D. Francisco Javier Berlanga Fernández

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

D. Diego Maldonado Carrillo
D. Rafael Granados Ruiz
D. Luis Reina Alcolea
D^a. Inmaculada Pérez de Guzmán Molina
D. Rafael Rodríguez Bermúdez

PUNTO N° 4.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS. CONOCIMIENTO DE LAS DESIGNACIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de junio de 2003 que se transcribe a continuación, la cual recoge las efectuadas por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA:

“De conformidad con lo establecido en el art. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el 65 y ss. del Reglamento Orgánico Municipal y el 127 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva, y le corresponde el informe de las cuentas anuales que deba aprobar el Pleno de la Corporación.

En virtud de cuanto antecede, y a los fines de dar cumplimiento a la legislación vigente, propongo al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

La Comisión Especial de Cuentas tendrá la siguiente composición:

Presidenta: Dña. Carolina España Reina
Vocales: D. Antonio Jesús Cordero Fernández
Dña. M^a. Victoria Romero Pérez
D. Juan Ramón Casero Domínguez
Dña. Manuela Patricia Marín Alcaide
D. Francisco Andrés Triguero Ruiz
Dña. Inmaculada Pérez de Guzmán Molina
D. Francisco Javier Paniagua Rojano
D. Rafael Rodríguez Bermúdez”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros

de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo contenido en la misma.

PUNTO N° 5.- PROPUESTA DE LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE ENTES INSTRUMENTALES DE ESTA CORPORACIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de junio de 2003, sobre los representantes de la Corporación en los órganos colegiados de los entes instrumentales de la misma, así como las Propuestas que a tal efecto formularon los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a las Propuestas antes citadas.

Consecuentemente, la representación de la Corporación en los órganos colegiados de los entes instrumentales es la que a continuación se relaciona:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

1) Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras

Presidente: D. Francisco de la Torre Prados
Vicepresidente: D. Juan Ramón Casero Domínguez
Vocales: D. Bernardo Pinazo Osuna
D^a M^a Victoria Romero Pérez
D. Francisco Javier Berlanga Fernández
D. Enrique Salvo Tierra
D^a M^a Luisa Bustinduy Barrero
D. Francisco A. Triguero Ruiz
D. Rafael Rodríguez Bermúdez

2) Fundación Pública Deportiva Municipal

Presidente: D. Elías Bendodo Benasayag
Vocales: D. José Antonio Serrano Milanés
D. Juan Ramón Casero Domínguez

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

D. Antonio J. Cordero Fernández
D^a Mercedes González Merlo
D. Francisco Javier Paniagua Rojano
D. Juan Alcaraz Gutiérrez
D^a M^a del Mar Zamora Bermúdez
D^a Isabel Martínez Talavera

3) Fundación Pública Teatro Municipal Miguel de Cervantes

Presidente: D. Francisco de la Torre Prados
Vicepresidente: D. Diego Maldonado Carrillo
Vocales: D. Elías Bendodo Benasayag
D^a Rosa Esther Agüera Rojo
D. Antonio Luis Urda Cardona
D^a M^a Luisa Bustinduy Barrero
D. Juan Alcaraz Gutiérrez
D^a Sagrario Nieto Vera
D^a Isabel Martínez Talavera

4) Fundación Pablo Ruiz Picasso

Presidente: D. Francisco de la Torre Prados
Vicepresidente: D. Diego Maldonado Carrillo
Vocales: D^a Rosa Esther Agüera Rojo
D^a Mercedes González Merlo
D. Antonio Luis Urda Cardona
D^a M^a Luisa Bustinduy Barrero
D. Juan Alcaraz Gutiérrez
D^a Ana Gómez Gómez
D^a Isabel Martínez Talavera

5) Patronato Botánico Municipal “Ciudad de Málaga”

Presidente: D. Francisco de la Torre Prados
Vicepresidente: D. Bernardo Pinazo Osuna
Vocales: D. José Antonio Serrano Milanés
D^a Carolina España Reina
D^a Teresa Porras Teruel
D. Francisco A. Triguero Ruiz
D^a Ana Gómez Gómez
D^a Sagrario Nieto Vera
D^a Isabel Martínez Talavera

6) Instituto Municipal de la Vivienda

Presidente: D. Francisco de la Torre Prados
Vocales: D^a M^a Victoria Romero Pérez

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

D. Juan Ramón Casero Domínguez
D^a Mercedes González Merlo
D. Antonio Jesús Cordero Fernández
D^a M^a del Mar Zamora Bermúdez
D. Enrique Salvo Tierra
D^a M^a del Carmen Sánchez Aranda
D^a Isabel Martínez Talavera

7) Centro Municipal de Informática de Málaga

Presidenta: D^a. Carolina España Reina
Consejeros: D^a Manuela Patricia Marín Alcaide
D^a M^a Victoria Romero Pérez
D. Antonio Luis Urda Cardona
D. José Antonio Serrano Milanés
D^a Inmaculada Pérez de Guzmán Molina
D. Francisco A. Triguero Ruiz
D. Francisco Javier Paniagua Rojano
D^a Isabel Martínez Talavera

8) Instituto Municipal para la Formación y el Empleo

Presidente D. Francisco de la Torre Prados
Vicepresidenta: D^a Manuela Patricia Marín Alcaide
Vocales: D^a M^a Victoria Romero Pérez
D. Elías Bendodo Benasayag
D^a. Carmen Concepción Rodríguez Rivas
D^a Inmaculada Pérez de Guzmán Molina
D. Rafael Granados Ruiz
D^a Ana Gómez Gómez
D^a Isabel Martínez Talavera

ÓRGANOS ESPECIALES DE ADMINISTRACIÓN

1) Escuela de Seguridad Pública

Presidente D. Antonio Jesús Cordero Fernández
Vicepresidenta: D. José Antonio Serrano Milanés
Vocales: D^a. Carmen Concepción Rodríguez Rivas
D^a Mercedes González Merlo
D. Bernardo Pinazo Osuna
D. Rafael Granados Ruiz
D^a M^a del Mar Zamora Bermúdez
D. Juan Alcaraz Gutiérrez
D. Rafael Rodríguez Bermúdez

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

2) Instituto Municipal del Taxi

Presidente: D. Francisco Javier Berlanga Fernández
Vicepresidenta: D^a Manuela Patricia Marín Alcaide
Vocales: D^a. M^a Teresa Porras Teruel
D. Enrique Salvo Tierra
D. Rafael Granados Ruiz
D. Rafael Rodríguez Bermúdez

SOCIEDADES ANÓNIMAS MUNICIPALES DE CAPITAL MIXTO

1) Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga, (MERCAMÁLAGA)

Presidenta: D^a. Manuela Patricia Marín Alcaide
Consejeros: D. Bernardo Pinazo Osuna
D^a Carmen Concepción Rodríguez Rivas
D. José Antonio Serrano Milanés
D^a M^a del Mar Zamora Bermúdez
D^a Ana Gómez Gómez
D^a Isabel Martínez Talavera

2) Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A.

Presidente: D. Antonio Jesús Cordero Fernández
Consejeros: D^a M^a Victoria Romero Pérez
D^a Carolina España Reina
D. Diego Maldonado Carrillo
D. Rafael Granados Ruiz
D^a M^a del Carmen Sánchez Aranda
D. Rafael Rodríguez Bermúdez

3) Servicio de Limpieza Integral de Málaga III, S.A.

Presidente: D. Francisco de la Torre Prados
Vicepresidente: D. Bernardo Pinazo Osuna
Consejeros: D. Antonio Jesús Cordero Fernández
D^a Carolina España Reina
D^a Rosa Esther Agüera Rojo
D. Francisco A. Triguero Ruiz
D^a M^a Luisa Bustinduy Barrero
D. Rafael Granados Ruiz
D. Juan Alcaraz Gutiérrez
D. Rafael Rodríguez Bermúdez

CONSORCIOS

1) Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga (C.O.C.M.)

Junta General

Presidente ejecutivo: D. Francisco de la Torre Prados
Vocales: D. Francisco Javier Berlanga Fernández

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

D. Diego Maldonado Carrillo
D^a Rosa Esther Agüera Rojo
D. Antonio Luis Urda Cardona

Consejo de Administración

Presidente: D. Francisco de la Torre Prados
Vocales: D. Diego Maldonado Carrillo
D^a Rosa Esther Agüera Rojo

2) Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga

Presidente de Honor: D. Francisco de la Torre Prados
Vicepresidente: D. Antonio Luis Urda Cardona
Vocales: D^a. Manuela Patricia Marín Alcaide
D. José Antonio Serrano Milanés

3) Consorcio Centro de Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga

Presidente de Honor: D. Francisco de la Torre Prados
Vicepresidenta: D^a Manuela Patricia Marín Alcaide
Vocales: D. Francisco Javier Berlanga Fernández
D^a Teresa Porras Teruel

4) Consorcio del Centro de Transportes de Mercancías de Málaga-CTM

Consejeros: D. Juan Ramón Casero Domínguez
D. Francisco Javier Berlanga Fernández
D. Antonio Jesús Cordero Fernández
D. José Antonio Serrano Milanés

5) Consorcio para el Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Málaga(UNED)

Vocal: D. Diego Maldonado Carrillo

FUNDACIONES

1) Fundación “Centro de Investigaciones Estratégicas y de Desarrollo Económico y Social de Málaga” (CIEDES)

Presidente del Patronato: D. Francisco de la Torre Prados
Comisión Ejecutiva: D. Juan Ramón Casero Domínguez

2) Fundación Málaga

Presidente del Patronato: D. Francisco de la Torre Prados

3) Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.

Presidente y Vicepresidente: Deben ser miembros del Consejo de

Administración.

Consejeros:

D. Francisco de la Torre Prados
D^a Manuela Patricia Marín Alcaide
D. Juan Ramón Casero Domínguez

PUNTO N° 6.- CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA REFERENTE A LAS DELEGACIONES CONFERIDAS POR DICHO ÓRGANO, LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y PERIODICIDAD DE SUS SESIONES ORDINARIAS, Y LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de junio de 2003, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Legislación Básica de Régimen Local, la Ley 7/85 de 2 de abril; el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de Ley 7/85 de 2 de abril, así como el Reglamento Orgánico Municipal atribuyen a esta Alcaldía la Presidencia de la Corporación y la facultad de dirigir y organizar el gobierno y la administración municipales. En uso de esta facultad hago públicas las siguientes

DISPOSICIONES:

1.- Se constituye un total de dieciséis Áreas municipales, con la denominación, funciones y competencias que se enumeran a continuación:

I. URBANISMO, OBRAS Y DESARROLLO TERRITORIAL

- *Obras Públicas Municipales*
- *Disciplina Urbanística*
- *Patrimonio municipal del suelo*
- *Planificación y gestión del urbanismo. Ejecución y Desarrollo del PGOU*
- *Desarrollo del Área metropolitana*
- *Coordinación de obras con otras Administraciones Públicas*
- *Coordinación de obras en los Distritos Municipales*

II. VIVIENDA

- *Desarrollo e impulso de la política municipal de vivienda*
- *Promoción y gestión de viviendas sociales*

- *Ejecución y desarrollo del Convenio de Vivienda en coordinación con tras Administraciones Públicas: Viviendas de promoción pública, en régimen de alquiler; áreas de rehabilitación; viviendas protegidas*
- *Oficina de Rehabilitación del Centro Histórico*
- *Instituto Municipal de la Vivienda*

III. POLICÍA LOCAL, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y APARCAMIENTOS

- *Policía Local*
- *Academia de la Policía Local*
- *Servicio de Extinción de Incendios*
- *Protección Civil*
- *Seguridad de locales y edificios públicos*
- *Autorización y control de espectáculos públicos*
- *Regulación del Estacionamiento*
- *Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios (SMASSA)*

IV. JUVENTUD Y DEPORTES

- *Promoción de actividades y servicios para la juventud*
- *Fomento del asociacionismo juvenil*
- *Información y asesoramiento en servicios y actividades de interés para los jóvenes*
- *Relaciones con los movimientos asociativos juveniles*
- *Organización y gestión del Consejo Local de la Juventud*
- *Promoción del deporte*
- *Instalaciones deportivas*
- *Fomento del asociacionismo deportivo*
- *Actividades deportivas escolares*
- *Fundación Deportiva Municipal*
- *Palacio de Deportes Málaga, S.A.M.*

V. BIENESTAR SOCIAL

- *Diseño y gestión de la política de Bienestar Social*
- *Integración social de los discapacitados*
- *Actividades de la tercera edad*
- *Lucha contra la drogodependencia*
- *Atención a menores*
- *Participación en la adjudicación de viviendas sociales*
- *Coordinación de viviendas sociales en los distritos*
- *Más Cerca, S.A.M.*

VI. RÉGIMEN INTERIOR

- *Inventario y gestión del Patrimonio Municipal*
- *Conservación y mantenimiento de los edificios municipales*

- *Reprografía y objetos perdidos*

VII. SERVICIOS OPERATIVOS, PLAYAS Y EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M.

- *Gestión del parque móvil municipal*
- *Talleres de reparación de vehículos*
- *Carpintería, electricidad, ferretería y reparaciones*
- *Limpieza y conservación de playas*
- *Servicios de seguridad y salubridad en las playas*
- *Vigilancia de la calidad de las aguas de baño*
- *Dotación de equipamientos*
- *Autorización de actividades*
- *Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M*

VIII. ECONOMÍA Y HACIENDA

- *Elaboración y ejecución de los Presupuestos*
- *Programación económica municipal. Estudios económicos*
- *Estadística y Padrones*
- *Captación de inversiones públicas. Política de ingresos*
- *Coordinación y planificación económica de las inversiones municipales.*
- *Fiscalización de ingresos y gastos a través de la Intervención General.*
- *Fiscalización y supervisión económica y financiera de los entes instrumentales, organismos y empresas.*
- *Gestión Financiera a corto, medio y largo plazo*
- *Tesorería*
- *Contratación y gestión centralizada de compras*
- *Gestión Tributaria: Recaudación e inspección*
- *Empresa Municipal de Recaudación. GESTRISAM*
- *CEMI*
- *PARCEMASA*

IX. MEDIO AMBIENTE

- *Diseño y gestión de la política medioambiental*
- *Parques y Jardines*
- *Laboratorio Medioambiental*
- *Parques Periurbanos y reforestación*
- *Control de roedores e insectos*
- *Parque Sanitario Municipal*
- *Abastecimiento de agua y saneamiento. EMASA*
- *Limpieza de la ciudad. LIMASA*
- *Patronato Botánico Municipal*

X. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA MUJER

XI. TURISMO

- *Asistencia a Ferias*
- *Promoción del turismo cultural*
- *Promoción del turismo de Ferias y Congresos*
- *Promoción del turismo de español para extranjeros*
- *Promoción del turismo de Cruceros*

XII. EDUCACIÓN, CULTURA Y FIESTAS

- *Promoción y difusión de la cultura*
- *Ferias y Fiestas*
- *Archivo Histórico*
- *Bibliotecas Municipales*
- *Patrimonio cultural municipal*
- *Desarrollo de actividades educativas y formativas*
- *Participación en consorcios culturales: UNED, Orquesta Ciudad de Málaga*
- *Banda Municipal de Música*
- *Teatro Municipal Miguel de Cervantes*
- *Fundación Pública Pablo Ruiz Picasso*

XIII. EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA, VÍA PÚBLICA Y CONSUMO

- *Fomento del sector comercial*
- *Establecimientos públicos y licencias de apertura*
- *Gestión de la política industrial y relaciones con los polígonos industriales*
- *Políticas activas de creación de empleo*
- *Oficina Municipal de Información al Consumidor*
- *Mercados*
- *Vigilancia sanitaria de los establecimientos alimentarios. Control de alimentos y bebidas*
- *Consortio Escuela de Hostelería*
- *Mercamálaga*
- *Instituto Municipal de formación y Empleo*
- *Venta ambulante: Mercadillos*
- *Autorizaciones en la Vía Pública*

XIV. MOVILIDAD URBANA, TRÁFICO, TRANSPORTES Y METRO

- *Servicio de autotaxis*
- *Estación de Autobuses*
- *Control y regulación del transporte privado*
- *Consortio Centro de Transporte de Mercancías (CTM)*
- *Empresa Malagueña de Transportes (EMT)*
- *Instituto Municipal del Taxi*
- *Implantación del Metro en Málaga*

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

- *Planificación –y organización- del Tráfico*
- *Planificación del Transporte*
- *Instrumentos de Diseño y gestión integral del Tráfico*
- *Instalación y conservación de semáforos y señales de Tráfico. Vados*
- *Centro Control de Tráfico.*
- *Mesa de la movilidad*

XV. ORGANIZACIÓN, PERSONAL Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

- *Procesos de selección de personal; Plantillas; retribuciones, permisos; valoración de los puestos de trabajo; clasificación; absentismo y control médico.*
- *Formación*
- *Relaciones con la Junta de Personal y el Comité de Empresa*

XVI. PARTICIPACIÓN Y RELACIONES CIUDADANAS

- *Consejo social de la ciudad*
- *Relación con las asociaciones sociales y ONG*
- *Fomento de la participación ciudadana*
- *Coordinación del Consejo Social Municipal y los diversos Consejos sectoriales*

Las atribuciones señaladas como X y XVI junto con las restantes, no explicitadas en este Decreto, se ejercerán desde esta Alcaldía. Singularmente todas las concernientes al desarrollo tecnológico e industrial de Málaga, tanto en lo relativo a la planificación que corresponda al ámbito municipal como a las actuaciones de promoción e impulso de la imagen de la ciudad.

2.- Delego la gestión directa de estas competencias en los señores concejales que a continuación se enumeran:

- *En D. Juan Ramón Casero Domínguez, las contenidas en la Delegación de Urbanismo, Obras y Desarrollo Territorial.*
- *En D. Antonio Jesús Cordero Fernández, las contenidas en la Delegación de Seguridad, Bomberos y Aparcamientos.*
- *En D. Elías Bendodo Benasayag, las contenidas en la Delegación de Juventud y Deportes.*
- *En Dña. M^a Victoria Romero Pérez, las contenidas en la Delegación de Bienestar Social y Vivienda.*
- *En D. José Antonio Serrano Milanés, las contenidas en la Delegación de Régimen Interior.*

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

- *En Dña. Teresa Porras Teruel, las contenidas en la Delegación de Servicios Operativos, Playas y Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.*
- *En Dña. Carolina España Reina, las contenidas en la Delegación de Economía, Hacienda y Personal.*
- *En D. Bernardo Pinazo Osuna, las contenidas en la Delegación de Medio Ambiente.*
- *En D. Antonio Luis Urda Cardona, las contenidas en la Delegación de Turismo.*
- *En D. Diego Maldonado Carrillo, las contenidas en la Delegación de Educación, Cultura y Fiestas.*
- *En Dña. Manuela Marín Alcaide, las contenidas en la Delegación de Empleo, Comercio, Industria, Vía Pública y Consumo y el Instituto Municipal de Formación y Empleo.*
- *En D. Francisco Javier Berlanga Fernández, las contenidas en la Delegación de Movilidad Urbana, Tráfico, Transporte y Metro.*

COMISIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL

Según establece el artículo 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales es atribución propia e indelegable de la Comisión de Gobierno la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones. También ejercerá las atribuciones que le deleguen en virtud de lo dispuesto en los artículos 43 y 51 del citado texto normativo, el Alcalde o el Pleno, así como aquellas atribuciones que expresamente le asignen las leyes.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento estará presidida por esta Alcaldía-Presidencia y compuesta por diez Concejales.

Nombro miembros de la Comisión de Gobierno a los Sres/as Concejales/as que se enumeran a continuación:

- *D. Antonio J. Cordero Fernández*
- *D^a María Victoria Romero Pérez*
- *D^a Carolina España Reina*
- *D. Bernardo Pinazo Osuna*
- *D^a Teresa Porras Teruel*
- *D. Francisco Javier Berlanga Fernández*
- *D. Juan Ramón Casero Domínguez*
- *D. Diego Maldonado Carrillo*
- *D^a Manuela Marín Alcaide*
- *D. José Antonio Serrano Milanés*

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

Actuará como secretario de la Comisión de Gobierno el Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue. La Presidencia podrá convocar, para su asistencia parcial o completa a las sesiones, a cuantos Concejales o funcionarios estime oportuno.

La Comisión de Gobierno celebrará cuatro sesiones ordinarias preferentemente los lunes a las 9'00 horas. Salvo que por circunstancias excepcionales o por ser día festivo, no se pudiera convocar para el día señalado, podrá trasladarse a otra fecha. En casos especiales, la convocatoria podrá ser demorada o anulada por la Alcaldía-Presidencia.

La Presidencia fijará el orden del día de la Comisión asistida del Secretario General. Los asuntos o propuestas que los/as Señores/as Concejales/as deseen incluir en el mismo, deberán presentarse en la Alcaldía con una antelación mínima de tres días hábiles a la celebración de dicha sesión.

Las deliberaciones de la Comisión de Gobierno tendrán carácter secreto, estando obligados a guardarlo todos los asistentes a la sesión.

Competencias de la Alcaldía-Presidencia que se delegan en la Comisión de Gobierno:

- *Aprobar la Oferta de Empleo Público, de acuerdo con el presupuesto y plantilla aprobados por el Pleno.*
- *Aprobar las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.*
- *Situaciones administrativas: excedencias, comisiones de servicio, permutas, reingresos, concesión de licencias sin sueldo, régimen de incompatibilidad.*
- *Aprobación de las liquidaciones presupuestarias anuales.*
- *Las contrataciones y concesiones de carácter plurianual, cuando su duración no exceda de 4 años, y su importe exceda de 300.000 euros siempre que el importe acumulado de todas las anualidades no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni los 6.010.121 '04 euros.*
- *La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.*
- *Adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni los 3.005.060'52 euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:*

- *Bienes inmuebles: siempre que esté prevista en el Presupuesto.*

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

- *Bienes muebles: Salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el presupuesto.*

La Comisión de Gobierno podrá recibir nuevas competencias por delegación de la Alcaldía o del Ayuntamiento Pleno. También podrá tratar y resolver sobre asuntos que planteen sus miembros ya sean de su exclusiva competencia o afecte o pueda afectar a varias Áreas, Distritos, Empresas u Organismos Municipales.

TENIENTES DE ALCALDE

Los Tenientes de Alcalde sustituirán, por el orden de su nombramiento, en caso de vacante, ausencia o enfermedad al Alcalde-Presidente, a la vez que asumirán las funciones específicas asignadas en el presente Decreto.

Nombro a los siguientes Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: D. Antonio J. Cordero Fernández
Segundo Teniente de Alcalde: D^a. M^a Victoria Romero Pérez
Tercer Teniente de Alcalde: D^a. Carolina España Reina
Cuarto Teniente de Alcalde: D. Bernardo Pinazo Osuna
Quinto Teniente de Alcalde: D^a Teresa Porrás Teruel
Sexto Teniente de Alcalde: D. Fco. Javier Berlanga Fernández
Séptimo Teniente de Alcalde: D. Juan Ramón Casero Domínguez
Octavo Teniente de Alcalde: D. Diego Maldonado Carrillo
Noveno Teniente de Alcalde: D^a. Manuela Marín Alcaide
Décimo Teniente de Alcalde: D. José Antonio Serrano Milanés

DISTRITOS

Se mantiene la delimitación territorial de los diez distritos existentes en la actualidad así como la denominación de los mismos.

Delego la representación de esta Alcaldía en dichas zonas, así como la Presidencia de las Juntas de Distrito en los Sres/as. Concejales/as que se enumeran a continuación:

En Dña. Rosa Ester Agüera Rojo, el Distrito n^o 1 Centro.
En D. Antonio Luis Urda Cardona, el Distrito n^o 2 Este.
En D. José Antonio Serrano Milanés, el Distrito n^o 3 Ciudad Jardín.
En Dña. Mercedes González Merlo, el Distrito n^o 4 Bailén-Miraflores.
En Dña. Mercedes González Merlo, el Distrito n^o 5 Palma-Palmilla.
En Dña. Teresa Porrás Teruel, el Distrito n^o 6 Cruz de Humilladero.
En D. Elías Bendodo Benasayag, el Distrito n^o 7 Carretera de Cádiz.
En D. José Antonio Serrano Milanés, el Distrito n^o 8 Churriana.
En Dña. Carmen Concepción Rodríguez Rivas, el Distrito n^o 9 Campanillas.

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

En Dña. Carmen Concepción Rodríguez Rivas, el Distrito nº 10 Puerto de la Torre.

MESAS DE CONTRATACIÓN

Delego la presidencia de las distintas mesas de contratación que se celebren en

- D. Antonio Jesús Cordero Fernández*
- D. Francisco Javier Berlanga Fernández*
- Dña. Teresa Porras Teruel*
- D. Elías Bendodo Benasayag*

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Las delegaciones y funciones contenidas en el presente Decreto entrarán en vigor a partir del día de la fecha, y ello sin perjuicio de la posterior publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia. “

PUNTO Nº 7.- CONOCIMIENTO DE OTROS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN MATERIA DE DELEGACIONES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia en materia de delegaciones que se relacionan a continuación:

- Decreto de fecha 16 de junio de 2003, relativo a la designación de los miembros de la Mesa de Contratación competente para conocer los expedientes cuyo órgano de contratación sea el Alcalde-Presidente.
- Decreto de fecha 23 de junio de 2003, relativo a la designación de los miembros de la Mesa de Contratación competente para conocer los expedientes cuyo órgano de contratación sea la Presidencia del Patronato Botánico Municipal “Ciudad de Málaga”.
- Decreto de fecha 18 de junio de 2003, relativo a la designación de los miembros de la Mesa de Contratación competente para conocer los expedientes cuyo órgano de contratación sea la Presidencia de la Fundación Pública Pablo Ruiz Picasso.
- Decreto de fecha 18 de junio de 2003, relativo a la designación de los miembros de la Mesa de Contratación competente para conocer los expedientes cuyo órgano de contratación sea el Presidente de la Fundación Pública Teatro Municipal Miguel de Cervantes.
- Decreto de fecha 17 de junio de 2003, relativo a la sustitución de la Presidencia de las Mesas de Contratación y Ratificación de la composición de las mismas, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.

- Decreto de fecha 19 de junio de 2003, relativo a la Delegación de la Presidencia de la Mesa de Contratación del Instituto Municipal de la Vivienda para los supuestos de ausencia o imposibilidad de su Presidenta.
- Decreto de fecha 16 de junio de 2003, relativo a la Delegación de determinadas competencias y atribuciones de la Fundación Pública Teatro Municipal Miguel de Cervantes.
- Decreto de fecha 18 de junio de 2003, relativo a la Delegación de determinadas competencias y atribuciones de la Fundación Pública Pablo Ruiz Picasso.
- Decreto de fecha 19 de junio de 2003, relativo a la Delegación de determinadas atribuciones del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.
- Decreto de fecha 25 de junio de 2003, relativo a la Designación del Presidente Delegado de la Fundación Deportiva Municipal, y a la Delegación de determinadas competencias de la misma.
- Decreto de fecha 25 de junio de 2003, relativo a la Delegación de determinadas facultades y competencias en la Concejala Delegada de Bienestar Social y Vivienda.
- Decreto de fecha 14 de junio de 2003, relativo al nombramiento del Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.

PUNTO Nº 8.- PROPUESTAS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE LA REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL EN ALGUNAS ENTIDADES Y ORGANISMOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció las Propuestas de la Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de junio de 2003, cuyos textos a la letra son los siguientes:

“PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE EN LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SUR

De conformidad con lo previsto en el R.D. 2419/1979, de 14 de septiembre, que regula la composición y funciones de la Confederación Hidrográfica del Sur, y la O. M. de 30/11/1979, corresponde al Ayuntamiento, en su calidad de usuario, el estar representado tanto en la Asamblea como en la Junta de Gobierno, debiéndose entender que tal previsión ha de entenderse residenciada en el órgano competente de la Corporación.

Corresponden a esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.b) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, tanto las atribuciones de representación del Ayuntamiento de Málaga como aquéllas

que expresamente atribuyan las leyes al municipio, sin asignárselas a otros órganos municipales.

Por lo anteriormente expuesto, propongo a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO: Delegar la representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en la Confederación Hidrográfica del Sur en D. Bernardo Pinazo Osuna.”

“PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDIA-PRESIDENCIA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA

De conformidad con lo prevenido en el artículo 40.2 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina mercante, en la redacción dada por la Ley 61/1997, de 26 de diciembre, corresponde a los municipios en cuyo término se encuentra localizada la zona de servicio del puerto una representación en el Consejo de Administración de la respectiva Autoridad Portuaria del 14 por ciento del total de los miembros del mismo, designación que habrá de realizarse a propuesta de la Administración representada, debiéndose entender que tal remisión ha de entenderse referida al órgano competente de la Administración correspondiente.

De otro, con fecha 21/3/98, se publicó en el BOJA nº 32 Decreto 58/1998, de 17 de marzo, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, relativo, entre otros aspectos, al modo de designación y separación de vocales de los Consejos de Administración de las Autoridades Portuarias, en cuyo art. 3.2.b) establece que la designación de los que representaren a los municipios se realizará "... por sus respectivas Corporaciones Municipales", expresión ésta que ha venido siendo interpretada por alguna jurisprudencia como sinónimo de Corporación en Pleno. Asimismo, el art. 5 del mencionado Decreto asigna al municipio de Málaga tres representantes en el Consejo de Administración.

En virtud de cuanto antecede, propongo al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO Y ÚNICO.- *Delegar la representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria en las siguientes personas:*

*D. Juan Ramón Casero Domínguez
D. Francisco Ruiz García
D. Andrés Gutiérrez Istria”*

“PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DE VOCALES

REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN MARINAS DEL PUERTO DE MÁLAGA-SOCIEDAD PROMOTORA DEL PUERTO DE MÁLAGA, S.A.

En uso de las facultades y competencias que me confiere la legislación sobre Régimen Local vigente, de conformidad con el art. 20.3 de los Estatutos que rigen la Sociedad Anónima Marinas Puerto de Málaga, Sociedad Promotora del Puerto de Málaga, se propone a los efectos de su elevación ante la Junta General de la citada sociedad, la adopción del siguiente

ACUERDO

Que la representación del Ayuntamiento de Málaga en el Consejo de Administración de "Marinas Puerto de Málaga. Sociedad Promotora del Puerto de Málaga, S.A." recaiga en:

*D. Juan Ramón Casero Domínguez
Dña. María Luisa Bustinduy Barrero."*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a las Propuestas cuyos textos han sido transcritos y, consecuentemente, adoptó los acuerdos contenidos en las mismas.

PUNTO N° 9.- RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y EFECTOS CORRESPONDIENTES, DE LOS MIEMBROS DE ESTA CORPORACIÓN. AUTORIZACIONES DE COMPATIBILIDAD, EN SU CASO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció Propuesta de la Alcaldía Presidencia de fecha 18 de junio de 2003, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y EFECTOS CORRESPONDIENTES A LOS MIEMBROS DE ESTA CORPORACIÓN.

El artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, señala que los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos según distintos niveles de dedicación.

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

El Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, en su artículo 13.4 establece que el Pleno corporativo, a propuesta de su Presidente, determinará, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y, por tanto, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad. Tal disposición se coordina con las normas específicas de nuestro Reglamento Orgánico Municipal (arts. 7 y 8).

Cumpliendo ese encargo legal, en lo que se refiere al régimen de los miembros de esta Corporación que a ellos pertenecen, considerando, por otro lado, las diversas posibilidades de dedicación y responsabilidades posibles en el conjunto de las actividades políticas de este Ayuntamiento, se establece la siguiente clasificación:

I) Miembros de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva:

NIVEL A.- Sres./as. Concejales/as sin responsabilidad de gobierno.

NIVEL B.- Sres./as Concejales/as Delegados/as de Área o Distrito, con específicas competencias sectoriales territoriales, y Sres. Portavoces suplentes de los grupos de oposición.

NIVEL C.- Sres./as. Tenientes de Alcalde con específicas competencias sectoriales de gobierno, y Sres. Portavoces de los grupos de oposición.

NIVEL D.- Sr./a Portavoz suplente del grupo municipal de gobierno.

NIVEL E.- Teniente de Alcalde, portavoz, y con específicas competencias sectoriales de gobierno.

NIVEL F.- Alcalde-Presidente.

II) Miembros de la Corporación sin dedicación exclusiva

NIVEL A. II- Sres./as Concejales/as que desempeñen sus funciones con dedicación parcial.

NIVEL B. II- Sres./as Concejales/as que desempeñen sus funciones en régimen de asistencia a órganos colegiados.

La retribuciones anuales correspondientes a cada uno de esos niveles, serán las siguientes:

Miembros de la Corporación con dedicación exclusiva:

Nivel A: 33.744,62 euros.

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

Nivel B: 39.171,47 euros.

Nivel C: 51.357,88 euros.

Nivel D: 57.795,08 euros.

Nivel E: 58.970,94 euros.

Nivel F: 66.583,72 euros.

Miembros de la Corporación sin dedicación exclusiva:

Nivel A. II: 26.036,08 euros.

Nivel B. II: 11.743,48 euros.

Para la efectividad de estas propuestas, que lo serán con efectos de 14 de junio, deberán producirse las correspondientes modificaciones que suplementen las partidas presupuestarias que así lo requieran, quedando condicionado su abono al acto administrativo correspondiente.

Todo lo cual someto a la consideración y aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno.”

Respecto a esta Propuesta, el Sr. Secretario General comunicó las siguientes **precisiones, verificadas por la Alcaldía Presidencia después de oír su informe, en relación a los Niveles A.II – Dedicación parcial, y B.II - Asistencia a órganos colegiados:**

“ Nivel A.II: Dedicación parcial:

Dado que en el momento presente no se adscribe ningún Concejal a este régimen de dedicación, se aprueba esta cantidad en los términos expresados en la Propuesta en lo relativo a este Nivel, si bien, de adscribirse con posterioridad al mismo algún Concejal, deberá determinarse previamente por el Pleno el régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de las retribuciones que se establecen para este Nivel, de conformidad con lo prevenido legalmente.

Nivel B.II: Asistencia a órganos colegiados.

Las retribuciones anuales que se asignan al Nivel B.II - Asistencia a órganos colegiados-, se establecen como límite máximo de cantidad a percibir con carácter anual, debiendo determinarse, en próxima sesión plenaria, las cuantías concretas que hayan de percibirse por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados, a consecuencia de lo cual, se practicarían, en su caso, las deducciones que correspondan en las asignaciones que hayan de percibir los Sres. Concejales asignados a este Nivel, al objeto de adecuarlas al régimen legalmente establecido de efectiva asistencia.”

SECRETARÍA GENERAL
 SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
 SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

Asimismo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció las siguientes Propuestas relativas al régimen de dedicación de los Concejales de cada uno de los Grupos Municipales, las cuales fueron aceptadas expresamente por la Alcaldía, dando cuenta de las mismas:

Relación de Concejales del **Grupo Municipal Popular** con dedicación exclusiva y asistencia a Pleno:

D. FRANCISCO MANUEL DE LA TORRE PRADOS	Exclusiva
D. ANTONIO JESÚS CORDERO FERNÁNDEZ	Exclusiva
D ^a MARIA VICTORIA ROMERO PÉREZ	Exclusiva
D ^a CAROLINA ESPAÑA REINA	Exclusiva
D. BERNARDO PINAZO OSUNA	Exclusiva
D ^a MARÍA TERESA PORRAS TERUEL	Exclusiva
D. FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNÁNDEZ	Exclusiva
D. JUAN RAMÓN CASERO DOMÍNGUEZ	Asistencia a Plenos**
D. DIEGO MALDONADO CARRILLO	Asistencia a Plenos
D ^a MANUELA MARÍN ALCAIDE	Exclusiva
D. JOSÉ ANTONIO SERRANO MILANÉS	Exclusiva
D. JOAQUIN LUIS RAMÍREZ RODRÍGUEZ	Asistencia a Plenos***
D. ELIAS BENDODO BENASAYAG	Exclusiva
D. ANTONIO LUIS URDA CARDONA	Exclusiva
D ^a ROSA ESTHER AGÜERA ROJO	Exclusiva
D ^a CARMEN CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ RIVAS	Exclusiva
D ^a MARIA MERCEDES GONZÁLEZ MERLO	Exclusiva

** Tendrá dedicación exclusiva a partir del día 1 de julio

*** Hasta la Constitución de la nueva Diputación Provincial de Málaga.

Respecto al régimen de dedicación del Concejal D. Diego Maldonado Carrillo, el Sr. Alcalde apuntó que a partir del momento en que dejara de ser Diputado Provincial, tendría Dedicación exclusiva.

Por lo que respecta al Concejal D. Joaquín Luis Ramírez Rodríguez, el Sr. Alcalde matizó que, la Asistencia a Pleno del mismo como régimen de dedicación es de carácter indefinido, continuando en esta situación aún después de constituirse la Diputación Provincial.

Relación de los Concejales/as del **Grupo Municipal Socialista**, para la Legislatura 2003-2007.

D ^a MARÍA LUISA BUSTINDUY BARRERO	Dedicación exclusiva
D. ANGEL ENRIQUE SALVO TIERRA	Dedicación exclusiva
D ^a ANA MARÍA GÓMEZ GÓMEZ	Asistencia pleno
D. FRANCISCO A. TRIGUERO RUIZ	Asistencia pleno
D ^a MARÍA SAGRARIO NIETO VERA	Asistencia pleno

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

D. JUAN ALCARAZ GUTIÉRREZ	Asistencia pleno
D ^a M ^a INMACULADA PÉREZ DE GUZMÁN MOLINA	Asistencia pleno
D. LUIS REINA ALCOLEA	Asistencia pleno
D ^a MARÍA DEL MAR ZAMORA BERMÚDEZ	Dedicación exclusiva
D. RAFAEL GRANADOS RUIZ	Dedicación exclusiva
D ^a CARMEN SÁNCHEZ ARANDA	Dedicación exclusiva
D. FRANCISCO JAVIER PANIAGUA ROJANO	Dedicación exclusiva

Relación de los Concejales/as del **Grupo Municipal de IU-LV-CA**:

D. RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ	Dedicación exclusiva
D ^a MARÍA ISABEL MARTÍNEZ TALAVERA	Dedicación exclusiva

Consta informe de Intervención de fecha 27 de junio de 2003.

Asimismo, consta informe de Secretaría General de fecha 20 de junio de 2003, relativo al régimen de incompatibilidades de los Concejales de la Corporación y autorización de compatibilidad solicitada por el Concejal D. Bernardo M^a Pinazo Osuna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la **Propuesta del Grupo Municipal Popular, relativa a la autorización de compatibilidad de D. Bernardo Pinazo Osuna**, del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D^a. M^a VICTORIA ROMERO PÉREZ SOBRE AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD DE UN MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

Vista la solicitud formulada por D. Bernardo Pinazo Osuna, en la que solicita que el Pleno le autorice para el ejercicio de determinadas actividades fuera de su jornada y horario de trabajo y considerando el informe emitido por la Secretaría General de fecha 20 de junio, propongo al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

ÚNICO.- Autorizar a D. Bernardo Pinazo Osuna, para la ejecución de las siguientes actividades:

- 1. Participación en calidad de miembro o vocal del Instituto de Auditores- Censores Jurados de Cuentas de España (Comisión de derecho Concursal); del Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulados Mercantiles y Empresariales de España (Comisión Nacional de Auditoría del Registro General de Auditores) y del Consejo Superior de Colegios de Economistas de España (Comité de*

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

normas del Registro de Economistas Auditores), siempre que el ejercicio de los indicados cargos no suponga modificación de la jornada de trabajo y horario establecidos en función del régimen de dedicación que corresponda, que no implique la realización de ninguna de las actividades contenidas en los artículos 1.3, 11.1 y 12.1.a) de la Ley 53/1984, de 26 diciembre y que no requiera la presencia efectiva del interesado durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones Públicas, salvo que la actividad como Concejal se desempeñe en régimen de dedicación parcial.

- 2. Realización de labores de asesoramiento esporádico o concreto para los precitados organismos, siempre que tales actividades no supongan modificación de la jornada de trabajo y horario establecidos en función del régimen de dedicación que corresponda, que no implique la realización de ninguna de las actividades contenidas en los artículos 1.3, 11.1 y 12.1.a) de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y que no requiera la presencia efectiva del interesado durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones Públicas, debiendo cumplir así mismo todas las demás restricciones que se establecen por la normativa vigente en materia de incompatibilidades.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Propuesta de la Alcaldía Presidencia cuyo texto ha sido transcrito, relativo al régimen de dedicación y efectos correspondientes a los miembros de esta Corporación, con las precisiones formuladas por la Alcaldía-Presidencia, así como a la Propuesta de la Portavoz del Grupo Municipal Popular sobre autorización de compatibilidad de D. Bernardo Pinazo Osuna.

PUNTO N° 10.- DETERMINACIÓN Y RÉGIMEN DEL PERSONAL EVENTUAL Y DE FUNCIONARIOS DE EMPLEO DE ESTA CORPORACIÓN. CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA REFERENTES A DETERMINADOS NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL EVENTUAL CON CARÁCTER TRANSITORIO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de junio de 2003, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DETERMINACIÓN Y RÉGIMEN DEL PERSONAL EVENTUAL Y DE FUNCIONARIOS DE EMPLEO DE ESTA CORPORACIÓN.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que, “el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de la Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales.”

A este personal le corresponde el desempeño de puestos de confianza o asesoramiento especial, pudiendo asimismo ocupar puestos de carácter directivo.

De acuerdo con todo ello y con motivo de la reciente toma de posesión de esta Corporación procede que se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *El número de puestos de trabajo a ocupar por este personal se fija en 56, con las siguiente distribución:*

- *16 Directores de Área*
- *6 Directores de Servicio*
- *10 Directores de Distrito*
- *1 Secretaria Particular Asesora del Alcalde-Presidente*
- *11 Técnicos de Asesoramiento*
- *9 Técnicos de asesoramiento para los Grupos Políticos Municipales con la siguiente distribución: 3 Grupo Municipal Popular, 3 PSOE Y 3 IU.*
- *3 Empleados para funciones administrativas en los Grupos Políticos Municipales*

SEGUNDO.- *Este personal, en consonancia con lo establecido en la ya citada Ley 7/1985 y Real Decreto Legislativo 781/1986 podrá prestar funciones de confianza, asesoramiento especial, o bien ocupar puestos de carácter directivo, de acuerdo con la estructura organizativa que en cada momento rija en este Excmo. Ayuntamiento, sirviendo los mismo en régimen de dedicación exclusiva y con total dedicación a sus tareas y cometidos.*

TERCERO.- *Las retribuciones a percibir por este personal podrá alcanzar hasta un máximo de 72.337,72 euros anuales.*

Para la efectividad de esta propuesta, deberán producirse las correspondientes modificaciones de las partidas presupuestarias que así lo requieran.

CUARTO.- *La Alcaldía-Presidentencia, en uso de las atribuciones que le confiere la legalidad vigente, procederá al nombramiento y cese de este personal (en el caso de los que prestan servicios en los grupos políticos, lo hará a propuesta del portavoz*

SECRETARÍA GENERAL
 SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
 SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

correspondiente), fijando, según las funciones a desempeñar, las retribuciones que les correspondan dentro de los límites antes señalados.

QUINTO.- *La Alcaldía dará cuenta al Pleno de los nombramientos y ceses de esta naturaleza que se decreten.”*

Consta informe de Intervención General de fecha 27 de junio de 2003.

Asimismo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia relativos a determinados nombramientos de personal eventual con carácter transitorio.

DIRECTORES DE ÁREA

Area de Alcaldía	D. Fco. Javier Ferrer Morató
Area de Personal, Organización y Calidad de los Servicios	D. Juan González Augusto
Area de Cultura	D. Juan Ignacio Montañés García
Area de Turismo	D. Francisco Gámez Naranjo
Area de Gestión Tributaria e Ingresos	D. Juan Manuel Ruiz Galdón
Area de Transportes	D. Ignacio Santa-Cruz Durán
Area de Tráfico	D. José Gordo Toré
Area de Empleo, Comercio, Industria, Vía Pública y Consumo	D ^a Eva Sánchez Teba
Area de Igualdad de oportunidades de la Mujer	D ^a Purificación Pineda Vargas
Area de Bienestar Social	D. Manuel Jiménez Rodríguez
Area de Participación y Relaciones Ciudadanas	D. Julio Andrade Ruiz
Area de Juventud	D. Juan Jesús Bernal Ortiz
Area de Servicios Operativos y Playas	D. José A. Tello Martínez

DIRECTORES DE SERVICIO

Parques y Jardines	D. Ernesto Huertas Villarroya
Comunicación	D. Carlos Pérez Ariza
Coordinación de Distritos Municipales	D. Carlos Conde Galera

DIRECTORES DE DISTRITO

Distrito nº 1 Centro	D. Manuel Marmolejo Setién
Distrito nº 2 Este	D ^a . Carmen Casero Navarro
Distrito nº 3 Ciudad Jardín	D. Manuel J. Buendía Garzón
Distrito nº 4 Bailén-Miraflores	D. José del Río Escobar
Distrito nº 5 Palma-Palmilla	D ^a . Almudena Andreu Guerrero
Distrito nº 6 Cruz de Humilladero	D. Manuel J. Díaz Guirado

SECRETARÍA GENERAL
 SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
 SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

Distrito nº 7 Carretera de Cádiz	D. Francisco Gavira López
Distrito nº 8 Churriana	D. José E. Hazañas Céspedes
Distrito nº 9 Campanillas	D. Enrique Cabrera Villegas
Distrito nº 10 Puerto de la Torre	D. Rafael Pinazo Pérez

SECRETARIA PARTICULAR ASESORA DEL ALCALDE-PRESIDENTE

Secretaria Particular Asesora del Alcalde-Presidente	D ^a Lourdes Campos Arillo.
--	---------------------------------------

TÉCNICOS DE ASESORAMIENTO

Alcaldía	D. Marcos J. Bonastre Hernández
Alcaldía	D. Fernando Leguina Roig
Alcaldía	D ^a . M ^a del Pilar Sánchez Gómez
Protocolo	D. ^a M ^a José Pérez-Estrada Cornejo
“Málaga Convention Bureau”	D. Joaquín Fernández Llorens

TÉCNICOS DE ASESORAMIENTO GRUPOS

Grupo Municipal Popular	D ^a . M ^a Jesús Almagro Laguna
Grupo Municipal Popular	D ^a M ^a de la Luz Jiménez Callejón
Grupo Municipal Popular	D ^a Natalia M ^a Villalobos Talero
Grupo Municipal Socialista	D. Inocencio Fernández Jiménez
Grupo Municipal Socialista	D ^a M ^a del Carmen Moreno Sánchez
Grupo Municipal Socialista	D. Rafaela Sánchez Díaz
Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV-CA	D. José A. Franco Redrejo
Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV-CA	D. Víctor M. Suanez Rojas

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Grupo Municipal Popular	D. Juan Agüera Ligeró
Grupo Municipal Socialista	D. Antonio S. Cabrera Páez
Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA	D. José A. Guerrero Moriel

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos contenidos en la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE,

Francisco de la Torre Prados

Federico Romero Hernández.